

tam en ausente para en adelante; Este lo haze esta Ciudad por  
 concurrencia como concurren en dho. s. d. Ju. f. y C. y por la parte de la  
 dalgua Nobleza y a mayor calidad y reverencia para exercer dho. ofi-  
 zio = Habiendo se presentado en este Ayuntamiento, D. Antonio Ruiz  
 Matheos Dimenez Valaquea Vecino de esta Ciudad, con un poder otorga-  
 do por dho. s. d. Ju. f. y C. y en dho. Ciudad de Granada en ocho  
 de Noviembre de mill y noventa e syete, mediante dho. poder  
 por el s. d. Conde de la Sierra se le dio la posesion de dho. ofi- zio entregando  
 en señal de ella al dho. D. Antonio Ruiz Matheos en nombre de dho. su-  
 parte una Carta de Justicia la qual vezib. dho. apoderado y Juro en for-  
 ma de las bien y fel. dho. ofi- zio haze Justicia aly parte y cum-  
 plir con todo el dho. su parte con su obligacion defendiendo la Conseg. En las  
 La Ciudad nombro por Alcalde de la hermandad en  
 en el estado llano = el estado llano a Ju. Pompe.

En la forma referida se hizieron las dhas elecciones  
 y nombramientos y la Ciudad como lo tiene de  
 costumbre nombro por Vecedores de los ofizios las  
 personas siguientes =

Abaniles - La Ciudad nombro por Vecedor de los ofizios de Abaniles  
 a Augustin de Pareja y Francisco Oliver.

Sasnes - La Ciudad nombro por Vecedor de los ofizios de Sasnes a  
 Bart. Gavria y Lina y Meca =

Propios y alze- La Ciudad nombro por Vecedor de los ofizios de Propios y  
 xeros. Calzeteros a Pedro de Burgos

Herreros - La Ciudad nombro por Vecedor de los ofizios de Herreros  
 a Juan de Herrera y Manuel f. y M. =

Alfarfateros - La Ciudad nombro por Vecedor de los ofizios de Alfarfate-  
 ros a Pedro Pinze y Bernabé Alcolea =

